

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20538247813	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC	Hora de envío :	14:58:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita al comité establecer y/o aclarar la experiencia para generar una mayor pluralidad de postes, contemplando como bienes similares material eléctrico y/o panel solar y/o inversor cargador y/o controlador carga y/o similares y/o la combinación de estas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante, en ese sentido se considerarán como bienes similares a los siguientes: Sistemas Fotovoltaicos mayores y/o iguales a 50 kWp y/o venta de paneles solares de potencia mayor a 450 W y/o Inversor/Cargador de \geq 4 kVA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases de acuerdo a lo señalado en el análisis de la consulta.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:07:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al Inversor/Cargador de 4kVA: requieren que tenga un Factor de desfase de -1 a +1, cuando dicha característica corresponde a un Inversor que entregará energía a la RED, sin embargo, de acuerdo a la memoria descriptiva del proyecto, este equipo no entregará energía a la red. Solicitamos que se retire esta condición, ya que es un sistema aislado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.2.3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ha decidido NO ACOGER lo solicitado por el participante, esto a razón que dicha característica será utilizada para este sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20602793029	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	TESGA S.A.C.	Hora de envío :	18:53:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta en relación a las especificaciones técnicas de las baterías de litio del sistema acumulador. Se requiere que la batería propuesta tenga una capacidad nominal de 5120 Wh, que resulta de la multiplicación de 100Ah por un valor de tensión de 51.2V. Sobre la práctica el voltaje de flotación de las baterías de litio alcanza este nivel de voltaje de 51.2V, pero en las características indicadas en las fichas técnicas, se refieren a un voltaje de 48V y una capacidad nominal de 100Ah. Estas baterías indicadas cumplen con la corriente de carga/descarga recomendada y máxima y la cantidad de ciclos, pero su capacidad nominal según ficha técnica es de 4800Wh y utilizable de 4560Wh para un DOD máximo de 95%. Se solicita esta actualización dado que son las especificaciones a las cuales obedecen casi la totalidad de baterías de litio de 48V/100Ah del mercado local e internacional. Caso contrario se solicita puedan referir un modelo referencial para que pueda ser tomado en cuenta en la elaboración de la oferta técnica y económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2.4. **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el voltaje del sistema es 48 voltios, y el voltaje por celda es de 51.2 voltios (16 celdas), tal como se indica en el numeral 6.2.4. Por lo que se procederá a modificar la información contenida en la tabla del numeral 6 de las Especificaciones Técnicas (página 20 de las bases), con lo siguiente:

- Batería de ciclo profundo LiFePO₄, incluido BMS 5kWh ¿ 51.2V.

Así mismo de una revisión integral del contenido de las especificaciones técnicas, por un error material se invirtió el orden de algunas páginas de esta sección de las bases, siendo que: La pág. 26 debe ser la pág. 25.

La pág. 25 debe ser la pág. 26.

La pág. 28 debe ser la pág. 27 y

La pág. 27 debe ser la pág. 28.

Por lo que con motivo de la integración de bases se ha colocado estas páginas en el orden correcto.

Siendo el contenido concerniente a cada página según se detalla a continuación:

Página 25:

¿CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS SALIDA DE CA (¿) Clase climática según IEC 60721-3-4: 4K4H¿

Página 26

¿DATOS GENERALES (¿) Según arreglo propuesto con su sistema y paneles¿

Página 27

¿CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS SALIDA DE CA (¿) Altitud de funcionamiento máxima : 2500 msnm¿

Página 28

¿Emisiones de ruido típicas : Máximo 60 dB(¿) Eficiencia: mínimo 95%¿

Prosiguiendo con el orden de la numeración de las páginas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases del procedimiento de acuerdo a lo indicado en el análisis de la consulta.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20602793029	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	TESGA S.A.C.	Hora de envío :	18:53:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se intenta acceder al link indicado en la página 31 de 69 para descargar el expediente técnico, sin embargo, se obtiene como respuesta del navegador el mensaje de: "Este vínculo se ha quitado" Se solicita pueda ser compartido nuevamente en formato editable para su copia y sin subrayado para evitar confusiones en la digitación. Se procederá a solicitarlo al correo mesapartes@egasa.com.pe indicado en las presentes bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que con motivo de la publicación de las bases integradas a través del SEACE se publicará la carpeta con la información que contiene el link indicado en la página 31 de las bases del procedimiento de selección, a fin de facilitar su acceso a todos los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	23:32:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita 3 inversores de 4KVA en configuración trifásica.

¿Es posible proponer inversores de mayor capacidad como de 5KVA en lugar a las de 4KVA?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.3. **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la condición establecida en las bases del procedimiento de selección es requisito técnico mínimo, en ese sentido es factible incluir inversores con capacidad de 5 kVA, para lo cual todos los accesorios deben ser para esta potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	23:32:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el cuadro donde se describen los componentes describe: GENERACION FOTOVOLTAICA ON GRID
Los inversores de 25KW y 50KW.

¿Es posible que los inversores mencionados sean de distintas marcas?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: SL

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que ambos inversores deben ser de la misma marca, debido a que es necesario el monitoreo de todo el sistema en su conjunto. Se debe considerar que los tres puntos de inyección de esta energía pertenecen a un mismo circuito de toda la central.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	23:32:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LOS INVERSORES DE RED (ON GRID)

¿Es posible proponer inversores de mayor capacidad para reemplazar los inversores de 50KW y 25KW?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2. Literal: 6.2.2. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la condición establecida en las bases del procedimiento de selección es requisito técnico mínimo, en ese sentido es factible mayor potencia, lo que debe considerar que de ser mayor potencia debe estar alineado en las 3 zonas, Zona 1 es 50 + 25 kW, Zona 2 y 3: 25 kW, los de 25 kW. Por ejemplo, si desea subir el de 25 kW a 30 kW los 3 inversores deben ser de 30 kW esto con el fin poder manejar un solo stock de componentes y repuestos para el OPEX. Tener en cuenta el arreglo mínimo de potencia final debe ser de 130 kWp.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	23:32:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Especificar el nivel de tensión (AC) de salida, la que se requiere en cada inversor (3f - 220, 3f - 380, ...)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: SN Literal: SL **Página: SP**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la tensión que alimentará este sistema fotovoltaico es trifásico de 380 voltios AC, conforme lo establece el expediente que se adjunta a las bases integradas. Así mismo se añadirá esta precisión en el numeral 6.2 de las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases del procedimiento de acuerdo a lo indicado en el análisis de la consulta.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:48:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿Cuál es el escenario de uso de la batería? ¿Se puede entender como autoconsumo bajo la premisa de satisfacer la potencia de carga y descarga de 80kWh y 3kW por fase?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2.4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el uso de la batería será para autoconsumo que alimentará el circuito de iluminación perimetral de la central conectada al inversor híbrido con ciclado diario, aprovechando la carga durante el horario solar y operando por la noche de 6:00 p.m. a 06:00 a.m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:48:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 20 del documento de licitación, se indica que la batería de LiFePO4 es de 48V y en la tabla de datos técnicos en la página 29 indica 51.2 V ¿Cuál de estos datos prevalece?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el voltaje del sistema es 48 voltios, y el voltaje por celda es de 51.2 voltios (16 celdas), tal como se indica en el numeral 6.2.4.

Por lo que se procederá a modificar la información contenida en la tabla del numeral 6 de las Especificaciones Técnicas (página 20 de las bases), con lo siguiente:

- Batería de ciclo profundo LiFePO4, incluido BMS 5kWh ¿ 51.2V

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán las bases del procedimiento de acuerdo a lo indicado en el análisis de la consulta.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-EGASA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE 130 kWp PARA LA C.T. CHILINA

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:48:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

¿Se otorgará mayor puntaje si el plazo de entrega es menor a los 140 días?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que dentro de las bases del procedimiento de selección no se ha considerado como factor de evaluación la mejora de plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null